

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

11 00 14 00 30 13 **2019 0347**

Acorde a lo solicitado por el demandante, se dispone:

PONER en conocimiento del interesado que la documentación arribada no corresponde a la dirección donde se ordenó tramitar las diligencias de notificación, pues las mismas fueron remitidas a una dirección física (Cra 25 #51-13) y el auto del 3 de marzo de 2021, dispuso hacerlo en la dirección electrónica allí registrada (gerencia@kavcolombia.com); por tanto no se ha dado cumplimiento a la orden impartida en el auto referido.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

TSO

| |
|--|
| <p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>31</u> Hoy <u>21-06-2022</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p> |
|--|

